

PROCEDIMIENTO y DOCUMENTACION necesaria para la entrega del TFG del Grado en Educación Primaria

Entre el 23 y 31 de mayo se debe colgar en el espacio habilitado para ello en el Tablón de Docencia de la materia (Trabajo Fin de Grado/ Evaluación / Gestión de trabajos), un fichero en formato pdf con el trabajo íntegro (incluidos anexos) y definitivo. El nombre de dicho fichero debe coincidir con el nombre y apellidos de alumno/a autor/a del mismo. Al colgar el fichero, se debe recordar hacer una copia de la pantalla que informa que el proceso de subida se ha realizado correctamente (ver más abajo)

Entre el 30 de mayo y el 3 de junio se entregará en el Departamento al que pertenezca el tutor/a del TFG (a excepción de Sociología que se depositarán en la Secretaría General del Centro) la siguiente documentación:

1º - Una copia encuadernada del TFG. **No debe aparecer, bajo ningún concepto el nombre del tutor/a del TFG**

2º - Una copia del archivo en formato electrónico (CD). El archivo será el mismo que el subido al tablón de docencia.

3º - 2 copias de la impresión de pantalla que recoge la información de subida del archivo al tablón de docencia. Este documento actúa como justificante de haber subido/entregado el TFG en tiempo y forma, por lo que se debe conservar una de las copias debidamente sellada por el departamento.

TRABAJO PROPUESTO POR EL PROFESOR	
Trabajo	Trabajo Fin de Grado
Fecha Inicio	17/05/16
Fecha Finalización	31/05/16

MODIFICAR TRABAJO	
Autor	MARIA DOLORES ORDÓÑEZ BEREDAS
Título	tfg
F. Anterior	17/05/16
F. Nueva	17/05/2016
Observaciones	

Fichero Aso.	lopez moreno patricia.docx
Fichero	Seleccionar archivo Ningún archi... seleccionado

4º - En sobre cerrado, se incluirán los siguientes anexos (*) e informes:

Anexo 2 (optativo) - Autorización para su publicación en el repositorio DIGIBUG de la UGR, en caso de obtener la calificación mínima de sobresaliente. En caso de no entregarse se entenderá desestimada la publicación en todos los casos.

Anexo 3. Informe de evaluación razonada y calificación del tutor/a,

Informe Ephorus de su TFG. En este sentido recordamos que la normativa sobre TFG indica respecto a la autoría y originalidad del trabajo que:

1. Los TFG estarán sometidos a los correspondientes derechos de autor así como de la propiedad intelectual o industrial que dictamine la legislación vigente, tanto de los estudiantes y de los/las tutores/as como de las instituciones, empresas u organismos que pudieran estar involucrados en su elaboración.
2. El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.
3. Los trabajos entregados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmadas sobre una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no se han utilizado fuentes sin citarlas debidamente.

(*) Los distintos anexos se puede encontrar en:

<http://grados.ugr.es/primaria/pages/infoacademica/tfg/anexostfg>